





De: JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO [jadmin03ppn@notificaciones.ramajudicial.gov.co] Enviado el: Martes 23/04/2013 12:55 p.m.
Para: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO (procesos@defensajuridica.gov.co);
PROCURADURIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA 73 POPAYAN;
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR (judiciales@casur.gov.co)
CC:
Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2013-41

Mensaje 2013-41 AUTO.PDF (70 KB) 2013-41 DDA.pdf (183 KB)

Ref: MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE: 190013331003201300041-00
DEMANDANTE: PEDRO ANTONIO VIDAL LAME
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR

De conformidad con el Art. 199 del CPACA, modificado por el Art. 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de la Providencia No 178 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2013, que Admite la Demanda dentro del Proceso citado en la Referencia. Así mismo adjunto copia de la demanda.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin03ppn@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8244368 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j03admpavan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

